



RESOLUCIÓN No. **00014** 23 ENE 2026

"Por la cual se otorga personería jurídica, se aprueban los estatutos y se inscriben los miembros del Órgano de Administración, Órgano de Control y Comisión Disciplinaria del Club Deportivo de Fútbol Maracaná F.C. del Municipio de Yopal, Departamento del Casanare".

400.15.15.

El Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana de la Gobernación de Casanare, en uso de sus facultades delegadas mediante la Ordenanza 006 y 017 de 2019, Decretos 323 del 01 de noviembre de 2019 y 372 del 27 de diciembre de 2019 y Resolución 205 de 09 de noviembre de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 26 del artículo 189 de la Constitución Política, le corresponde al Presidente de la República ejercer la inspección y vigilancia sobre las instituciones de utilidad común para que sus rentas se conserven y sean debidamente aplicadas y para que en todo lo esencial se cumpla con la voluntad de los fundadores.

Que según el artículo 94 numerales 1, 2, 9, 10 y el artículo 95 numerales 19 y 24 del Decreto 1222 de 1986, son atribuciones del Gobernador, hacer cumplir la Ley, los Decretos del Gobierno Nacional; dirigir la acción administrativa y asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a cargo de la Gobernación; así como cumplir las funciones que le delegue el Presidente de la República y otras autoridades Nacionales.

Por otra parte, el artículo 24 del Decreto 1228 de 1995, establece que personería jurídica de los organismos deportivos del nivel distinto al Nacional, será otorgada por las autoridades competentes del respectivo nivel, exigiendo en todo caso el cumplimiento de requisitos legales y estatutarios de carácter deportivo. A su vez la Resolución 1150 del julio 18 de 2019 de Coldeportes, referencia la experiencia e idoneidad que deben acreditar los miembros de los órganos de administración y miembros de la comisión técnica de juzgamiento del Sistema Nacional del Deporte.

Que la Resolución 001203 del 16 de diciembre de 2025 del Ministerio del Deporte, establece los requisitos para pertenecer al órgano de administración, comisión técnica y de juzgamiento de los organismos deportivos que integran el Sistema Nacional del Deporte.

Que el Decreto 082 del 30 de abril de 2018 modificado por el Decreto 141 de fecha 28 de junio de 2018 dicta las normas sobre registro, trámite y actuaciones relacionadas con la personería jurídica y se asignan funciones en cumplimiento del ejercicio de Inspección, Vigilancia y Control sobre las Entidades Sin Ánimo de Lucro domiciliadas en el Departamento de Casanare y se dictan otras disposiciones.

Que a través del Decreto 323 del 01 de noviembre de 2019, modificado por el Decreto 372 del 29 de diciembre de 2019 y la Resolución 205 del 09 de Noviembre de 2023, le asignaron



RESOLUCIÓN No. **0014** 23 ENE 2026

"Por la cual se otorga personería jurídica, se aprueban los estatutos y se inscriben los miembros del Órgano de Administración, Órgano de Control y Comisión Disciplinaria del Club Deportivo de Fútbol Maracaná F.C. del Municipio de Yopal, Departamento del Casanare".

400.15.15.

a la Secretaria de Gobierno Convivencia, Seguridad Ciudadana la función de reconocer y cancelar las personerías jurídicas, aprobar las reformas estatutarias y registrar los dignatarios de las asociaciones, corporaciones, fundaciones, instituciones de utilidad común, como Juntas de Acción comunal – JAC, asociaciones de JAC y las que desarrollen actividades con las comunidades indígenas.

Que mediante oficio fechado el dieciocho (18) de diciembre del 2025, recibido a través de correspondencia interna No. 022539, el señor Diego Alejandro Hurtas Aguilar, en su calidad de Representante Legal del Club Deportivo de Fútbol Maracaná F.C. del Municipio de Yopal, Departamento de Casanare, solicitó el otorgamiento de personería jurídica, la aprobación de sus estatutos y la inscripción de los dignatarios del mencionado club ante la Dirección Técnica de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Para tal efecto, se allegaron los siguientes documentos:

1. Oficio fechado el dieciocho (18) de diciembre del 2025, recibido a través de correspondencia interna No. 022539 mediante el cual se presenta la solicitud de otorgamiento de personería jurídica, la aprobación de sus estatutos y la inscripción de los dignatarios.
2. Listado de afiliados al Club Deportivo de Fútbol Maracaná F.C. del Municipio de Yopal, Departamento de Casanare.
3. Certificación del revisor fiscal del Club Deportivo de Fútbol Maracaná F.C. del Municipio de Yopal, Departamento de Casanare, con fecha 20 de septiembre de 2025, por medio de la cual se deja constancia de que todos los afiliados se encuentran a paz y salvo por todo concepto y sin ningún proceso disciplinario vigente.
4. Acta No. 001 de Asamblea de Constitución del Club Deportivo de Fútbol Maracaná F.C. del Municipio de Yopal, Departamento de Casanare, con fecha del veinte (20) de septiembre de 2025.
5. Acta No. 001 de veinte (20) de septiembre de 2025, de reunión de órgano de administración del Club Deportivo de Fútbol Maracaná F.C. del Municipio de Yopal, Departamento de Casanare, con fecha veinte (20) de septiembre de 2025, mediante la cual se distribuyen los cargos del órgano de administración y se elige al tercer miembro de la comisión disciplinaria.



RESOLUCIÓN No 001 - 0014 23 ENE 2026

"Por la cual se otorga personería jurídica, se aprueban los estatutos y se inscriben los miembros del Órgano de Administración, Órgano de Control y Comisión Disciplinaria del Club Deportivo de Fútbol Maracaná F.C. del Municipio de Yopal, Departamento del Casanare"

400 15 15

6. Resolución No 001 de fecha de veinte (20) de 2025, mediante la cual se nombra el tercer miembro de la comisión disciplinaria del Club Deportivo de Fútbol Maracaná F.C. del Municipio de Yopal, Departamento de Casanare.
7. Carta de aceptación de cargos de los directivos de los Órganos de Administración, Órgano de Control y Comisión Disciplinaria del Club Deportivo de Fútbol Maracaná F.C. del Municipio de Yopal, Departamento de Casanare.
8. Copias de las cédulas de ciudadanía de los miembros del Órgano de Administración del Club Deportivo de Fútbol Maracaná F.C. del Municipio de Yopal, Departamento de Casanare.
9. Certificados del curso de 60 horas en Fundamentos de Administración Deportiva del Órgano de Administración del Club Deportivo de Fútbol Maracaná F.C. del Municipio de Yopal, Departamento de Casanare.
10. Copias de las cédulas de ciudadanía de los Revisores Fiscales principal y suplente del Club Deportivo de Fútbol Maracaná F.C., del Municipio de Yopal, Departamento de Casanare.
11. Copias de las Tarjetas Profesionales de los Revisores Fiscales principal y suplente del Club Deportivo de Fútbol Maracaná F.C. del Municipio de Yopal, Departamento de Casanare.
12. Certificados de antecedentes disciplinarios de los Revisores Fiscales principal y suplente del Club Deportivo de Fútbol Maracaná F.C. del Municipio de Yopal, Departamento de Casanare.
13. Copias de las cédulas de ciudadanía de los miembros de la Comisión de Disciplina del Club Deportivo de Fútbol Maracaná F.C. del Municipio de Yopal, Departamento de Casanare.
14. Estatutos vigentes del Club Deportivo de Fútbol Maracaná F.C. del Municipio de Yopal, Departamento de Casanare.
15. Ficha técnica del Club Deportivo de Fútbol Maracaná F.C. del Municipio de Yopal, Departamento de Casanare.

RESOLUCIÓN No. - 0014 23 ENE 2026

"Por la cual se otorga personería jurídica, se aprueban los estatutos y se inscriben los miembros del Órgano de Administración, Órgano de Control y Comisión Disciplinaria del Club Deportivo de Fútbol Maracaná F.C. del Municipio de Yopal, Departamento del Casanare".

400.15.15.

16. Resolución No. 255 del doce (12) de diciembre de 2025, "Por la cual se otorga el reconocimiento deportivo y se aprueban los cuadros directivos del CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL MARACANÁ F.C.", expedida por el Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal (IDRY).

Que el Club Deportivo de Fútbol Maracaná F.C. del Municipio de Yopal, Departamento de Casanare cumplió con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la personería jurídica, aprobación de estatutos, así como la inscripción de los miembros del Órgano de Administración, Órgano de Control y Comisión Disciplinaria, elegidos en asamblea realizada el veinte (20) de septiembre de 2025, así como a través de la Resolución No. 001 de fecha veinte (20) de septiembre de 2025, "Por medio de la cual se designa el tercer miembro de la Comisión Disciplinaria" del Club Deportivo de Fútbol Maracaná F.C. del Municipio de Yopal, Departamento de Casanare, fortaleciendo así los mecanismos democráticos de representación, participación, concertación y fiscalización en sus diferentes instancias, en beneficio del bien común y del desarrollo integral de la organización.

Que la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana, a través de la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana, revisó la documentación presentada y verificó que la inscripción del Órgano de Administración, Órgano de Control, Comisión Disciplinaria del Club Deportivo de Fútbol Maracaná F.C. del Municipio de Yopal, Departamento de Casanare, se ajusta a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, por lo cual es procedente ordenar el reconocimiento e inscripción de los miembros de dicho organismo deportivo, así como la aprobación de sus estatutos, permitiéndose de esta manera que se constituyan nuevos órganos de gobierno, se actualicen las funciones de sus directivos y se armonicen sus disposiciones internas con la normatividad vigente, fortaleciendo así su estructura organizativa y garantizando un funcionamiento más eficiente, transparente y acorde con su objeto social.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana de la Gobernación de Casanare,

RESUELVE

ARTICULO 1: Otorgar personería jurídica al Club Deportivo de Fútbol Maracaná F.C. del Municipio de Yopal, Departamento de Casanare constituido el veinte (20) de septiembre de 2025, tal y como se constata en el Acta No. 001 de constitución de la misma fecha.



RESOLUCIÓN No. **22-0014** 23 ENE 2026

"Por la cual se otorga personería jurídica, se aprueban los estatutos y se inscriben los miembros del Órgano de Administración, Órgano de Control y Comisión Disciplinaria del Club Deportivo de Fútbol Maracanã F.C. del Municipio de Yopal, Departamento del Casanare".

400.15.15.

ARTICULO 2: Impartir aprobación a los estatutos del Club Deportivo de Fútbol Maracanã F.C. del Municipio de Yopal, Departamento de Casanare, adoptados en la asamblea constitución de fecha veinte (20) de septiembre de 2025.

ARTICULO 3: Reconocer e inscribir los miembros del Órgano de Administración, Órgano de Control, y Comisión Disciplinaria del Club Deportivo de Fútbol Maracanã F.C. del Municipio de Yopal, Departamento de Casanare, elegidos en la Asamblea Constitución de fecha veinte (20) de septiembre de 2025, por el periodo estatutario de cuatro (4) años comprendidos desde el veinte (20) de septiembre de 2025, hasta el diecinueve (19) de septiembre de 2029 conforme a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, respeto a las siguientes personas:

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS DIGNATARIOS	No IDENTIFICACIÓN
PRESIDENCIA	DIEGO ALEJANDRO HUERTAS AGUILAR	1.057.582.493
SECRETARÍA	YEISON ANDRES LUENGAS GUAQUETA	1.054.679.053
TESORERÍA	WILLIAN LEONARDO SILVA MOLANO	1.116.546.345

ÓRGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS DIGNATARIOS	No IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JORGE LEONARDO SILVA VEGA	1.118.538.407
REVISOR FISCAL SUPLENTE	JEIMY MARISELA SILVA MOLANO	1.116.544.124

COMISIÓN DISCIPLINARIA		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS DIGNATARIOS	No IDENTIFICACIÓN
PRIMER MIEMBRO	DIEGO ALEJANDRO ARANGUREN RIVEROS	74.861.974
SEGUNDO MIEMBRO	CARLOS ALBERTO DIAZ	79.686.216
TERCER MIEMBRO	CESAR AUGUSTO MEDINA CALDERON	74.858.741

ARTICULO 4: Notificar el contenido de la presente Resolución al Club Deportivo de Fútbol Maracanã F.C. del Municipio de Yopal, Departamento de Casanare, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 numeral 1 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 5: Contra la presente Resolución procede recurso de reposición que se podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de acuerdo con los



RESOLUCIÓN No. **0014** **23** ENE 2026

"Por la cual se otorga personería jurídica, se aprueban los estatutos y se inscriben los miembros del Órgano de Administración, Órgano de Control y Comisión Disciplinaria del Club Deportivo de Fútbol Maracaná F.C. del Municipio de Yopal, Departamento del Casanare".

400.15.15.

preceptos establecidos en el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 6: Ejecutoriada la presente Resolución, publíquese en la Gaceta Departamental o en la página oficial de la Gobernación, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.3.10 del Decreto 1066 de 2015, concordante con lo establecido en los artículos 14 del Decreto 1529 de 1990 y, 40 y 42 del Decreto Ley 2150 de 1995.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Yopal a los **23** ENE 2026


HECTOR JULIO RAMOS PRIETO

Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana


Revisó: Edgar Ricardo Bernal Martínez, Director Técnico de Seguridad y Convivencia Ciudadana.


Proyectó: Elkin David Ospina Olarte, CDPSP No. 0228-2026.